

**SANTANDER SERVICIOS DE
RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA**

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e informe
de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios de
Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.cl acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión

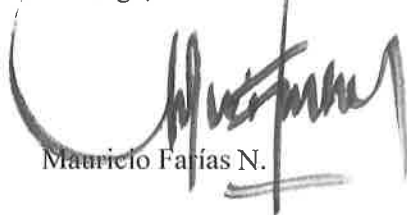
En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Énfasis en un asunto

Como se indica en Nota 25 a los estados financieros, en Sesión Extraordinaria de Directorio de Banco Santander Chile, celebrada el 17 de diciembre de 2013, se aprobó la fusión por absorción de la filial Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada mediante la adquisición del porcentaje de los derechos que corresponden a Santander Corredora de Seguros Limitada. Esta operación, de contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se formalizará debidamente durante el segundo trimestre de 2014.



Enero 20, 2014
Santiago, Chile



Mauricio Farías N.

SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	Nota Nº	31.12.13 M\$	31.12.12 M\$
ACTIVOS			
Activos no corrientes:			
Propiedad y equipos	13	579.218	647.447
Activos por impuestos diferidos	14	<u>99.061</u>	<u>59.088</u>
Total Activos no corrientes		<u>678.279</u>	<u>706.535</u>
Activos corrientes:			
Efectivo y efectivo equivalente	7	5.982.047	6.616.702
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	3.537	15.576
Documentos y cuentas por cobrar empresa relacionada	9	735.750	737.917
Pagos anticipados	10	73.338	113.021
Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	11	150.769	36.713
Otros activos, corrientes	12	<u>49.646</u>	<u>97.659</u>
Total Activos corrientes		<u>6.995.087</u>	<u>7.617.588</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>7.673.366</u>	<u>8.324.123</u>

Las notas adjuntas, números 1 al 26, forman parte integral de estos estados financieros.

	Nota N°	31.12.13 M\$	31.12.12 M\$
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO			
Patrimonio neto:			
Capital pagado		4.040.846	4.040.846
Otras reservas		577.565	577.565
Resultados retenidos		2.298.945	3.045.542
Total Patrimonio neto		<u>6.917.356</u>	<u>7.663.953</u>
Pasivos no corrientes:			
Pasivos por impuestos diferidos	15	<u>127.003</u>	<u>127.229</u>
Total Pasivos no corrientes		<u>127.003</u>	<u>127.229</u>
Pasivos corrientes:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		-	1.264
Cuentas por pagar entidades relacionadas		1.728	-
Provisiones	16	468.756	364.126
Otros pasivos corrientes	17	<u>158.523</u>	<u>167.551</u>
Total Pasivos corrientes		<u>629.007</u>	<u>532.941</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		<u><u>7.673.366</u></u>	<u><u>8.324.123</u></u>

Las notas adjuntas, números 1 al 26, forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	31.12.13 M\$	31.12.12 M\$
Ingresos de la operación	18	5.175.311	5.832.927
Costos de la operación	19	<u>(2.151.585)</u>	<u>(2.005.714)</u>
Margen bruto		3.023.726	3.827.213
Otros ingresos de operación, total		338.079	273.364
Gastos de administración	20	(2.981.651)	(2.881.632)
Costos financieros de actividades no financieras		(23)	62.279
Otras ganancias		<u>23.973</u>	<u>(7.917)</u>
Utilidad antes de impuesto		404.104	1.273.307
Gasto por impuesto a las ganancias	14	<u>(50.701)</u>	<u>(243.081)</u>
Utilidad de actividades continuadas después de impuesto		353.403	1.030.226
Utilidad de operaciones discontinuadas, neta de impuesto		<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad del año		<u><u>353.403</u></u>	<u><u>1.030.226</u></u>

Las notas adjuntas, números 1 al 26, forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos - M\$)

	Cambios en capital en acciones M\$	Cambios en otras reservas varias M\$	Cambios en resultados retenidos (pérdidas) acumuladas) M\$	Cambios en patrimonio neto, Total M\$
Saldo inicial período actual al 01/01/2013	4.040.846	577.565	3.045.542	7.663.953
Retiro de utilidades	-	-	(1.100.000)	(1.100.000)
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	353.403	353.403
Saldo final período actual al 31/12/2013	<u>4.040.846</u>	<u>577.565</u>	<u>2.298.945</u>	<u>6.917.356</u>
Saldo inicial período actual al 01/01/2012	4.040.846	577.565	2.015.316	6.633.727
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	1.030.226	1.030.226
Saldo final período actual al 31/12/2012	<u>4.040.846</u>	<u>577.565</u>	<u>3.045.542</u>	<u>7.663.953</u>

Las notas adjuntas, números 1 al 26, forman parte integral de estos estados financieros.

SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	Nota Nº	31.12.13 M\$	31.12.12 M\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION:			
Utilidad antes de impuesto		404.104	1.273.307
Cargos (abonos) a resultados que no significan movimiento de efectivo:		379.879	431.310
Depreciaciones y amortizaciones		276.049	293.905
Provisiones y retenciones		103.830	137.405
(Aumento)/disminución de los activos de operación:		(110.818)	(276.664)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		14.206	252.422
Pagos anticipados		39.683	66.908
Otros activos de operación		(105.442)	(86.963)
Cuentas por pagar		(8.564)	(265.950)
Impuesto a la renta		(50.701)	(243.081)
Flujo positivo originado por actividades de la operación		673.165	1.427.953
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Retiro de Utilidades (menos)		(1.100.000)	-
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Incorporación de activos fijos (menos)		(207.820)	(361.128)
FLUJO NETO POSITIVO DEL EJERCICIO		(634.655)	1.066.825
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		(634.655)	1.066.825
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	7	6.616.702	5.549.877
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	7	5.982.047	6.616.702

Las notas adjuntas, números 1 al 26, forman parte integral de estos estados financieros.

INDICE

Contenidos	Página
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. INFORMACION GENERAL	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	10
a. Bases de preparación y período	10
b. Bases de conversión	10
c. Moneda funcional y de presentación	10
d. Uso de estimaciones y juicios	10
e. Propiedad, planta y equipo	11
f. Provisiones	11
g. Impuesto a la renta e impuestos diferidos	11
h. Reconocimiento de ingresos y gastos	12
i. Efectivo y efectivo equivalente	12
j. Indemnización por años de servicio	12
k. Vacaciones del personal	12
l. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	12
m. Deterioro de activos no financieros	12
n. Activos y pasivos medidos a costo amortizado	13
o. Estado de cambios en el patrimonio	13
p. Nuevos pronunciamientos contables	13
4. CAMBIOS CONTABLES	29
5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	29
6. NOTA SEGMENTOS OPERATIVOS	30
7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	30
8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33
9. SALDOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON EMPRESAS RELACIONADAS	33
10. PAGOS ANTICIPADOS	34
11. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES	34
12. OTROS ACTIVOS	35
13. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	35
14. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS	37
15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39
16. PROVISIONES	39
17. OTROS PASIVOS CORRIENTES	40
18. INGRESOS DE LA OPERACIÓN	40
19. COSTOS DE LA OPERACIÓN	40
20. GASTOS DE ADMINISTRACION	41
21. MEDIO AMBIENTE	41
22. CAUCIONES	41
23. SANCIONES	41
24. CONTINGENCIAS	42
25. HECHOS RELEVANTES	42
26. HECHOS POSTERIORES	42

SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACION GENERAL

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2006, ante la notario público María Acharán Toledo. La Sociedad tiene el carácter de filial de Banco Santander Chile, y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”), entidad que autorizó su constitución como empresa de apoyo al giro bancario con fecha 13 de septiembre de 2006, asignándole el código de identificación N°282.

El domicilio principal de la Sociedad es Bandera 172, Santiago, Chile.

Esta Sociedad se dedica a prestar apoyo al giro bancario, efectuando pagos y recibiendo valores por cuenta de Banco Santander Chile.

Según escritura pública ante notario público, María Acharán Toledo, con fecha 21 de junio de 2007, se acuerda aumentar el capital social de M\$740.000 en la cantidad de M\$3.300.846, quedando el capital social en la cantidad de M\$4.040.846.

Los Socios de la sociedad y su participación, se detallan a continuación:

Socios	Participación %
Banco Santander Chile	99,9
Santander Corredora de Seguros Ltda.	0,1
Total	100,0

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Principios contables

Los presentes estados financieros de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, han sido preparados de acuerdo al Compendio de Normas Contables emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (en adelante “SBIF”), organismo fiscalizador que de acuerdo al Artículo 15 de la Ley General de Bancos establece que, de acuerdo a las disposiciones legales, los bancos y sus filiales bajo fiscalización de la SBIF, deben utilizar los criterios contables dispuestos por esa Superintendencia y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contraponen con sus instrucciones, deben ceñirse por las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). En caso de existir discrepancias entre las IFRS y los criterios contables emitidos por la SBIF (Compendio de Normas Contables) primarán estos últimos.

3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Bases de preparación y período

Los presentes estados financieros de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, comprenden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

b. Bases de conversión

Los contratos pactados entre Banco Santander Chile y la Sociedad, están expresados en unidades de fomento. Los cuales generan ingresos y gastos asociados a éstos, por tal motivo han sido convertidos a pesos chilenos.

Los valores de conversión al cierre de cada período son los siguientes:

	2013	2012
	\$	\$
Unidad de Fomento	23.309,56	22.840,75

c. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la Sociedad se presentan en la moneda del entorno económico principal en el cual ésta opera. Para propósitos de los estados financieros, los resultados y la posición financiera son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados financieros.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La valoración de activos, para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, entre dichos activos, se encuentran las propiedades, planta y equipo y los instrumentos financieros.
- La vida útil de equipos e intangibles, cuyos saldos son significativos al cierre de diciembre de 2013 y 2012, no ha requerido ajuste o la constitución de provisión alguna.
- La sociedad ha evaluado la utilización de pérdidas tributarias, no encontrando evidencia de una eventual contingencia fiscal proveniente de ellas, al cierre de los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de estos estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos períodos, lo que se

haría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

e. Propiedad, planta y equipo

Los ítems del rubro propiedad, planta y equipo, son medidos al costo, menos depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La depreciación y amortización son calculadas bajo método lineal durante la vida útil de los activos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Años de vida útil estimada
Propiedades y equipos	5 años
Muebles y útiles	5 años
Software y sistemas computacionales	3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales, son revisados al cierre de cada año contabilizando el efecto de cualquier cambio en la estimación de manera prospectiva.

f. Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- i) Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- ii) a la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.
- iii) Las provisiones se registran al valor actual de los pagos futuros, cuando el efecto del descuento es significativo.

Las provisiones son re-estimadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

g. Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad reconoce, cuando corresponde, pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad ha reconocido activos por impuestos diferidos, por cuanto la administración ha evaluado que es probable que obtenga en el futuro utilidades tributarias imponibles, que permitan la utilización de las diferencias temporarias de las pérdidas tributarias, existentes al cierre de cada ejercicio.

h. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son las entradas brutas de beneficios económicos, provenientes de las actividades ordinarias de la Sociedad durante un período, siempre que origine un aumento del patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los accionistas. Los ingresos son reconocidos cuando es probable que el beneficio económico asociada a una transacción fluya hacia la empresa y el monto del ingreso pueda ser confiablemente medido.

Criterio del devengo:

- i) **Comisiones y honorarios** son reconocidos cuando es probable que el beneficio económico asociada a una transacción fluya hacia la empresa y el monto del ingreso pueda ser confiablemente medido.
- ii) **Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados** se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo.
- iii) **Ingresos y gastos no financieros**, se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i. Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo comprende los saldos disponibles en caja y bancos, y el efectivo equivalente considera las inversiones de corto plazo de gran liquidez, las cuales son fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y que no estén sujetas a un riesgo significativo de cambio en su valor. Se entiende inversión de corto plazo aquella con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

j. Indemnización por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal pagos por este concepto. Cuando se cuenta con información concreta o la Administración ha tomado conocimiento de algún plan de retiro, entonces se provisiona la indemnización por años de servicios considerando los años de servicios y la base sobre la que usualmente se paga.

k. Vacaciones del personal

La Sociedad ha registrado el gasto de vacaciones en el período en que se devenga el derecho, de acuerdo a lo establecido en la NIC 19: “Beneficios a los empleados”.

l. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como “Corrientes” aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como “No Corriente” los de vencimiento superior a dicho período.

m. Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre o en cada fecha que sea necesario, si existe algún indicio que el valor de los activos ha sufrido una pérdida por deterioro, caso en el cuál se registra la pérdida por deterioro de acuerdo a lo establecido en la NIC 36: “Deterioro de activos”.

En el caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos

identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

n. Activos y pasivos medidos a costo amortizado

Se entiende por costo amortizado al costo de adquisición de un activo financiero menos los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdida y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de activos o pasivos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

o. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presentado en estos estados financieros, muestra los cambios totales del año en el patrimonio. Esta información es presentada en dos estados: El estado de resultados integrales y el estado de cambios en el patrimonio. Las principales características de la información contenida en las dos partes del estado son explicadas a continuación:

Estado de resultados integrales: En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la sociedad como consecuencia de su actividad durante el año, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del año y los otros ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio.

Por lo tanto en este estado se presenta:

- El resultado del año.

- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio.

- El impuesto a la renta devengado.

En el estado de cambios en el patrimonio: Se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio. Este estado muestra, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del año de todas las partidas que forman el patrimonio agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

p. Nuevos pronunciamientos contables

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)

1. Aplicaciones de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual:

La Sociedad en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura en los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, tales políticas contables cumplen con cada una de las NIIF vigentes al término de los años presentados, excepto por las exenciones opcionales aplicadas en su período de transición a NIIF.

2. Normar contables e instrucciones introducidas por el International Accounting Standards Board, que han sido adoptadas en estos estados financieros:

NIIF 10, Estados Financieros Consolidados

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias.

La implementación de esta nueva norma no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 11, Estados Financieros Consolidados

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, el cual reemplaza IAS 31, Intereses en Negocios Conjuntos y SIC-13, Entidades de Control Conjunto. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias.

La implementación de esta nueva norma no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, Revelaciones de Intereses en Otras Entidades, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha.

La implementación de esta nueva norma no tuvo un efecto sobre los estados financieros de la Sociedad.

NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados

NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados.

La implementación de esta revisión de la norma no tuvo efectos significativos sobre los estados financieros de la Sociedad.

NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

NIC 28 Inversiones en Asociadas fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11.

La implementación de esta revisión de la norma no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada.

La implementación de esta nueva norma no tuvo un efecto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos. El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones.

La implementación de esta enmienda no tuvo efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada.

La implementación de esta enmienda no tuvo efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIIF 1, Préstamos Gubernamentales

Las modificaciones permiten a los adoptadores por primera vez la aplicación prospectiva de IAS 39 o NIIF 9 y párrafo 10A de NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales, para préstamos gubernamentales pendientes a la fecha de transición de las NIIF.

La Administración de la Sociedad declara que esta enmienda no aplica sobre los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIIF 7, Neteo de Activos y Pasivos Financieros

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones fue modificada para solicitar información acerca de todos los instrumentos financieros reconocidos que están siendo neteados en conformidad con el párrafo 42 de NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

Las modificaciones también requieren la revelación de información acerca de los instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a acuerdos maestros de neteo exigibles y acuerdos similares incluso si ellos no han sido neteados en conformidad con NIC 32. El IASB considera que estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto o el potencial efecto de acuerdos que permiten el neteo, incluyendo derechos de neteo asociados con los activos financieros y pasivos financieros reconocidos por la entidad en su estado de posición financiera. Las modificaciones son efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

La implementación de esta enmienda no tuvo efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras anuales Ciclo 2009 – 2011

Las mejoras anuales incluyen modificaciones a cinco NIIF, que se resumen más abajo:

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 1 <i>Adopción por primera vez de las NIIF</i>	Aplicación repetida de la NIIF 1	Las modificaciones aclaran que una entidad podría aplicar NIIF 1 si sus estados financieros más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, incluso si la entidad aplicó NIIF 1 en el pasado. Una entidad que no elige aplicar NIIF 1 debe aplicar las NIIF retrospectivamente como si no hubiese habido interrupción. Una entidad deberá revelar: (a) la razón de porque dejó de aplicar las NIIF; (b) la razón de por qué vuelve a aplicar las NIIF; y (c) la razón de por qué ha elegido no aplicar NIIF 1, si es aplicable
	Costos de financiamiento	Las modificaciones aclaran que los costos de financiamiento capitalizados bajo PCGA anteriores antes de la fecha de transición a NIIF podrían continuar siendo aplicados sin realizar ajustes al importe previamente capitalizado a la fecha de transición. Los costos de financiamiento incurridos en o después de la fecha de transición que se relacionan con activos calificados bajo construcción a la fecha de transición deberán ser contabilizados en conformidad con NIC 23 <i>Costos de financiamiento</i> . Las modificaciones también establecen que un adoptador por primera vez puede escoger aplicar NIC 23 a una fecha anterior a la fecha de transición.

<p>NIC 1 <i>Presentación de Estados Financieros</i></p>	<p>Aclaración de los requerimientos para información comparativa</p>	<p>Las modificaciones a NIC 1 aclaran que una entidad está obligada a presentar un estado de situación financiera al inicio del período precedente (tercer estado de posición financiera) solamente cuando la aplicación retrospectiva de una política contable, la re-expresión o reclasificación tiene un efecto material sobre la información en el tercer estado de situación financiera y que las notas relacionadas no son requeridas para acompañar al tercer estado de situación financiera. Las modificaciones también aclaran que información comparativa adicional no es necesaria para períodos más allá del requerimiento mínimo de estados financieros comparativos en NIC 1. Sin embargo, si se entrega información comparativa adicional, la información debería ser presentada en conformidad con las NIIF, incluyendo la nota de revelación relacionada de información comparativa para los estados adicionales. La presentación voluntaria de información financiera comparativa adicional no gatilla un requerimiento para proporcionar un conjunto completo de estados financieros. Sin embargo, la entidad debería presentar información relacionada en nota para aquellos estados adicionales.</p>
<p>NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i></p>	<p>Clasificación de equipo de servicio</p>	<p>Las modificaciones aclaran que los repuestos, equipo de remplazo, y equipo de servicio deberían ser clasificados como propiedad planta y equipo cuando cumplen la definición de propiedad, planta y equipo de NIC 16 y como inventario en caso contrario.</p>
<p>NIC 32 <i>Instrumentos Financieros: Presentación</i></p>	<p>Efecto impositivo de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio</p>	<p>Las modificaciones aclaran que el impuesto a las ganancias sobre distribuciones a tenedores de un instrumento de patrimonio y los costos de transacción de una transacción de patrimonio deberían ser contabilizados de acuerdo con NIC 12 <i>Impuesto a las ganancias</i></p>
<p>NIC 34 <i>Información Financiera Intermedia</i></p>	<p>Información Financiera Intermedia e Información por Segmentos para total de activos y pasivos</p>	<p>Las modificaciones aclaran que el total de activos y total de pasivos para un segmento reportable particular deberían ser revelados de forma separada en la información financiera intermedia solamente cuando los importes son regularmente entregados al encargado de la toma de decisiones operacionales y ha habido un cambio material desde los importes revelados en los últimos estados financieros anuales para ese segmento reportable.</p>

La implementación de las mejoras anuales ciclo 2009 – 2011 no tuvieron efecto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición

El 28 de Junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente. La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12.

La implementación de esta enmienda no tuvo efecto sobre los estados financieros de la Sociedad.

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie

El 19 de Octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, Costos de Desbroce in la Fase de Producción de una Mina de Superficie (“CINIIF 20”). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente (“activo de actividad de desbroce”) cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 Inventarios. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Sociedad declara que esta enmienda no aplica sobre los estados financieros de la Sociedad.

3. Normas contables e Interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board, pero que no han entrado en vigor para la Sociedad al 31 de diciembre de 2013:

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, Instrumentos Financieros. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió Fecha de Aplicación Obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban

en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados. Adicionalmente, la versión revisada de NIIF 9 elimina la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9(2013), NIIF 9 (2010) y NIIF 9 (2009), dejando la fecha efectiva abierta a la espera de la finalización de los requerimientos de deterioro y clasificación y medición. No obstante, la eliminación de la fecha efectiva, cada una de las normas permanece disponible para su aplicación.

La Administración de la Sociedad en conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, no aplicará esta norma de forma anticipada, más aún esta norma no será aplicada mientras la mencionada Superintendencia no disponga como norma de uso obligatorio para todas las Sociedades fiscalizadas.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a Empleados

El 21 de noviembre de 2013, el IASB modificó NIC 19 (2011) Beneficios a Empleados para aclarar los requerimientos relacionados con como las contribuciones de los empleados o terceros que están vinculadas a servicios deberían ser asignadas a los períodos de servicio. Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha estudiado esta enmienda y estima que esta no tendrá impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración ha estudiado esta enmienda, y estima que esta no tendrá impacto en las políticas contables para el período.

Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados

El 31 de Octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha estudiado esta enmienda, y estima que esta no tendrá impacto en las políticas contables para el período.

Modificaciones a NIC 36 – Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros

El 29 de mayo de 2013, el IASB publicó Modificaciones a NIC 36 Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros. Con la publicación de la NIIF 13 Mediciones del Valor Razonable se modificaron algunos requerimientos de revelación en NIC 36 Deterioro de Activos con respecto a la medición del importe recuperable de activos deteriorados. Sin embargo, una de las modificaciones resultó potencialmente en requerimientos de revelación que eran más amplios de lo que se intentó originalmente. El IASB ha rectificado esto con la publicación de estas modificaciones a NIC 36.

Las modificaciones a NIC 36 elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (grupo de unidades) para las cuales el importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida asignados a esa unidad (o grupo de unidades) es significativo comparado con el importe en libros total de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida de la entidad. Las modificaciones exigen que una entidad revele el importe recuperable de un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido un deterioro durante el período de reporte. Una entidad debe revelar información adicional acerca del valor razonable menos costos de venta de un activo individual, incluyendo la plusvalía, o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte, incluyendo: (i) el nivel de la jerarquía de valor razonable (de NIIF 13) dentro de la cual está categorizada la medición del valor razonable; (ii) las técnicas de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos los costos de venta; (iii) los supuestos claves utilizados en la medición del valor razonable categorizado dentro de “Nivel 2” y “Nivel 3” de la jerarquía de valor razonable. Además, una entidad debe revelar la tasa de descuento utilizada cuando una entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte y el importe recuperable está basado en el valor razonable menos los costos de ventas determinado usando una técnica de valuación del valor presente. Las modificaciones deben ser aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha estudiado estas modificaciones, y estima que estas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a NIC 39 – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura

En Junio de 2013, el IASB publicó Modificaciones a NIC 39 - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura. Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura en NIIF 9) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación reemplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha estudiado estas modificaciones, y estima que estas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 2 <i>Pagos basados en acciones</i>	Definición de condición de consolidación (irrevocabilidad)	<p>El Apéndice A “Definiciones de términos” fue modificado para (i) cambiar las definiciones de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’ y ‘condición de mercado’, y (ii) agregar definiciones para ‘condición de desempeño’ y ‘condición de servicio’ las cuales fueron previamente incluidas dentro de la definición de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’.</p> <p>Las modificaciones aclaran que: (a) un objetivo de desempeño puede estar basado en las operaciones de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición no-mercado) o en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición de mercado); (b) un objetivo de desempeño puede relacionarse tanto al desempeño de la entidad como un todo o como a una porción de ella (por ejemplo, una división o un solo empleado); (c) un objetivo de índice de participación de mercado no es una condición de consolidación (irrevocabilidad) dado que no solo refleja el desempeño de la entidad, sino que también de otras entidades fuera del grupo; (d) el período para lograr una condición de desempeño no debe extenderse más allá del término del período de servicio relacionado; (e) una condición necesita tener un requerimiento de servicio explícito o implícito para constituir una condición de desempeño; (f) una condición de mercado es un tipo de condición de desempeño, en lugar de una condición de no consolidación (irrevocabilidad); y (g) si la contraparte cesa de proporcionar servicios durante el período de consolidación, esto significa que ha fallado en satisfacer la condición de servicio, independientemente de la razón</p>

		para el cese de la entrega de los servicios. Las modificaciones aplican prospectivamente para transacciones de pagos basados en acciones con una fecha de concesión en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocios	Las modificaciones aclaran que una consideración contingente que está clasificada como un activo o un pasivo debería ser medida a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de NIIF 9 o NIC 39 o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos de los ajustes dentro del período de medición) deberían ser reconocidos en resultados. Se realizaron consecuentes modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y NIC 37. Las modificaciones aplican prospectivamente a combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 8 Segmentos de Operación	Agregación de Segmentos de Operación	Las modificaciones exigen a una entidad revelar los juicios realizados por la administración en la aplicación del criterio de agregación de segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos de operación agregados y los indicadores económicos evaluados al determinar si los segmentos de operación tienen 'características económicas similares'. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
	Conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad	La modificación aclara que una conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad debería solamente ser proporcionada si los activos del segmento son regularmente proporcionados al

		encargado de la toma de decisiones operacionales. La modificación aplica para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo	La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que la emisión de NIIF 13 y las consecuentes modificaciones a IAS 39 y NIIF 9 no elimina la capacidad para medir las cuentas por cobrar y por pagar que no devengan intereses al monto de las facturas sin descontar, si el efecto de no descontar es inmaterial.
NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> NIC 38 <i>Activos Intangibles</i>	Método de revaluación: re-expresión proporcional de la depreciación/amortización acumulada	Las modificaciones eliminan las inconsistencias percibidas en la contabilización de la depreciación/amortización cuando un ítem de propiedad planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Los requerimientos modificados aclaran que el valor libros bruto es ajustado de una manera consistente con la revaluación del valor libros del activo y que la depreciación/amortización acumulada es la diferencia entre el valor libros bruto y el valor libros después de tener en consideración las pérdidas por deterioro acumuladas. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada. Una entidad está exigida a aplicar las modificaciones a todas las revaluaciones reconocidas en el período anual en el cual las modificaciones son aplicadas por primera vez y en el período anual inmediatamente precedente. Una entidad está permitida, pero no obligada, a re-expresar cualquier período anterior presentado.
NIC 24 <i>Revelaciones de Partes Relacionadas</i>	Personal Clave de la Administración	Las modificaciones aclaran que una entidad administradora que proporciona servicios de personal clave de administración a una entidad que reporta es una parte relacionada de la entidad que

		<p>reporta. Por consiguiente, la entidad que reporta debe revelar como transacciones entre partes relacionadas los importes incurridos por el servicio pagado o por pagar a la entidad administradora por la entrega de servicios de personal clave de administración. Sin embargo, la revelación de los componentes de tal compensación no es requerida. Las modificaciones aplican para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
--	--	--

La Administración ha estudiado estas mejoras anuales ciclo 2010 - 2012, y estima que estas no tendrán impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad

Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013

Norma	Tópico	Detalles
NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las NIIF</i>	Significado de “IFRS vigente”	La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que un adoptador por primera vez está permitido, pero no obligado, a aplicar una nueva NIIF que todavía no es obligatoria si esa NIIF permite aplicación anticipada. Si una entidad escoge adoptar anticipadamente una nueva NIIF, debe aplicar esa nueva NIIF retrospectivamente a todos los períodos presentados a menos que NIIF 1 entregue una excepción o exención que permita u obligue de otra manera. Por consiguiente, cualquier requerimiento transicional de esa nueva NIIF no aplica a un adoptador por primera vez que escoge aplicar esa nueva NIIF anticipadamente.
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Excepción al alcance para negocios conjuntos	La sección del alcance fue modificada para aclarar que NIIF 3 no aplica a la contabilización de la formación de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52)	El alcance de la excepción de cartera para la medición del valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta fue modificada para aclarar que incluye todos los contratos que están dentro del alcance

		de y contabilizados de acuerdo con IAS 39 o NIIF 9, incluso si esos contratos no cumplen las definiciones de activos financieros o pasivos financieros de NIC 32. Consistente con la aplicación prospectiva de NIIF 13, la modificación debe ser aplicada prospectivamente desde comienzo del período anual en el cual NIIF 13 sea inicialmente aplicada.
NIC 40 <i>Propiedad de Inversión</i>	Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40	NIC 40 fue modificada para aclarar que esta norma y NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i> no son mutuamente excluyentes y la aplicación de ambas normas podría ser requerida. Por consiguiente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si (a) la propiedad cumple la definición de propiedad de inversión en NIC 40, y (b) la transacción cumple la definición de una combinación de negocios bajo NIIF 3. La modificación aplica prospectivamente para adquisiciones de propiedades de inversión en períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014. Una entidad esta solamente permitida a adoptar las modificaciones anticipadamente y/o re-expresar períodos anteriores si la información para hacerlo está disponible.

La Administración ha estudiado estas mejoras anuales ciclo 2011 - 2013, y estima que estas no tendrán impacto en los estados financieros de la Sociedad.

CINIIF 21, Gravámenes

El 20 de mayo de 2013, el IASB emitió la CINIIF 21, Gravámenes. Esta nueva interpretación proporciona guías sobre cuando reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para gravámenes que se contabilizan de acuerdo con NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y para aquellos cuya oportunidad e importe del gravamen es cierto. Esta interpretación define un gravamen como “un flujo de salida de recursos que involucran beneficios económicos futuros que son impuestos por gobiernos sobre las entidades en conformidad con la legislación”. Los impuestos dentro del alcance de NIC 12 Impuesto a las Ganancias son excluidos del alcance así como también las multas y sanciones. Los pagos a los gobiernos por servicios o la adquisición de un activo bajo un acuerdo contractual también quedan fuera del alcance. Es decir, el gravamen debe ser una transferencia no recíproca a un gobierno cuando la entidad que paga el gravamen no recibe bienes o servicios específicos a cambio. Para propósitos de la interpretación, un “gobierno” se define en

conformidad con NIC 20 Contabilización de las Subvenciones de Gobierno y Revelaciones de Asistencia Gubernamental. Cuando una entidad actúa como un agente de un gobierno para cobrar un gravamen, los flujos de caja cobrados de la agencia están fuera del alcance de la Interpretación. La Interpretación identifica el evento que da origen a la obligación para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que gatilla el pago del gravamen en conformidad con la legislación pertinente. La interpretación entrega guías sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: (i) el pasivo se reconoce progresivamente si el evento que da origen a la obligación ocurre durante un período de tiempo; (ii) si una obligación se gatilla al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando el umbral mínimo es alcanzado. La Interpretación es aplicable retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración ha estudiado estas normas, y estima que esta no tendrá un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

4. CAMBIOS CONTABLES

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2013, no han ocurrido cambios contables que pudiesen afectar significativamente la presentación de estos estados financieros en comparación con el año anterior.

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, tiene políticas de Gestión del Riesgo orientadas a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o pudiesen afectar.

Considerando que la Sociedad forma parte del Grupo Santander Chile, la función de control de riesgo es realizada por una unidad corporativa que utiliza controles comunes de acuerdo a lo siguiente:

a) Restricciones o cambios en las regulaciones que norman el funcionamiento de empresas involucradas en al ámbito financiero

La industria bancaria chilena y sus sociedades de apoyo, al igual que en los principales países desarrollados, es una industria regulada. Particularmente, la industria bancaria está sujeta a las regulaciones y normas impuestas por la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley General de Bancos, por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y por el Banco Central de Chile. Por lo tanto, futuros cambios a estas leyes o nuevas normas impuestas por estos organismos podrían tener un efecto adverso sobre la condición financiera de la empresa o restringir la entrada a nuevas líneas de negocios.

b) Otros riesgos operacionales

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, como cualquier empresa con un significativo flujo de transacciones, está expuesta a variados riesgos de tipo operacional incluyendo fraudes, fallas en controles internos, pérdidas o incorrecta manipulación de documentos, fallas en los sistemas de información, errores de empleados, entre otros. Es importante destacar que para minimizar estos riesgos operacionales, la Sociedad cuenta con un Área de Auditoría Interna que actúa en forma independiente.

c) Riesgo de liquidez

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, mantiene una política de liquidez en la que considera la administración permanente de su capital de trabajo, por lo que mantiene una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, la que principalmente proviene de comisiones percibidas desde Banco Santander Chile.

6. NOTA SEGMENTOS OPERATIVOS

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada basa su designación de segmentos en función del principal ítem de ingreso que es la comisión cobrada al Banco Santander Chile.

Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, realiza la función de administrar y medir en forma periódica el comportamiento del negocio.

La distribución geográfica de sus activos y pasivos están relacionadas con un solo lugar, Chile. Además y relacionado con lo descrito precedentemente, son servicios locales y cuya moneda principal de utilización es el peso chileno.

7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Saldos al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Saldos en bancos	4.441	10.074
Fondos mutuos (renta fija)	728.745	2.544.312
Deposito a plazo	4.292.330	4.062.316
Compras con pactos	956.531	-
Totales	<u>5.982.047</u>	<u>6.616.702</u>

b) El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

	Moneda	Saldos al	
		31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Monto del efectivo y equivalentes del efectivo	\$ Chilenos	5.982.047	6.616.702
Totales		5.982.047	6.616.702

c) La información correspondiente a inversiones en fondos mutuos administrados por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Instrumento	Tasa %	Monto M\$	Valor cuota \$	N° Cuotas	Devengos por cada producto	
					Valor al 31.12.13 M\$	Variación al cierre M\$
Money Market	0,37	728.000	1.175,9843	619.689,5462	728.745	745
Totales		728.000			728.745	745

Instrumento	Tasa %	Monto M\$	Valor cuota \$	N° Cuotas	Devengos por cada producto	
					Valor al 31.12.12 M\$	Variación al cierre M\$
Money Market	0,43	1.096.000	1.117,5099	981.329,9295	1.096.646	646
Tesorería	0,43	1.443.000	1.623,0215	891.957,6019	1.447.666	4.666
Totales		2.539.000			2.544.312	5.312

- d) La información de los depósitos a plazo fijo mantenidas con Banco Santander Chile, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Instrumento	Tasa %	Monto M\$	Devengos por DPF	
			Valor al 31.12.13 M\$	Variación al cierre M\$
DPF (Banco Santander Chile)	0,38	<u>4.287.985</u>	<u>4.292.330</u>	<u>4.345</u>

Instrumento	Tasa %	Monto M\$	Devengos por DPF	
			Valor al 31.12.12 M\$	Variación al cierre M\$
DPF (Banco Santander Chile)	0,5	<u>4.052.859</u>	<u>4.062.316</u>	<u>9.457</u>

- e) La información correspondiente a compras con pactos administrados por Santander Agente de Valores Limitada, al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Instrumento	Tasa %	Monto M\$	Devengos por Pactos	
			Valor al 31.12.13 M\$	Variación al cierre M\$
Compras con pactos	0,374	<u>955.000</u>	<u>956.531</u>	<u>1.531</u>

Al 31 de diciembre de 2012, no existen inversiones en pactos.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar no están deterioradas de acuerdo a la evaluación realizada por la Administración, por esta razón no se han constituido provisiones.

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Saldos al			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Otras cuentas por cobrar	3.537	-	15.576	-
Totales	3.537	-	15.576	-

9. SALDOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON EMPRESAS RELACIONADAS

a) Documentos y cuentas por cobrar

Por el concepto de facturas y devengo por el servicio de recaudaciones correspondientes a los años 2013 y 2012, el saldo es el siguiente:

Rut	Sociedad	Corto plazo	
		31.12.2013	31.12.2012
		Corriente M\$	Corriente M\$
97.036.000-K	Banco Santander Chile	735.750	737.917

b) Las transacciones con entidades relacionadas efectuadas durante los años 2013 y 2012, son las siguientes:

Sociedad	Transacción	Saldos al			
		31.12.2013		31.12.2012	
		Monto M\$	Efecto en Resultado (cargo) abono M\$	Monto M\$	Efecto en Resultado (cargo) abono M\$
Banco Santander Chile	Cuenta corriente	4.441	-	10.074	-
Banco Santander Chile	Arriendo oficinas	312.170	(312.170)	290.491	(290.491)
Banco Santander Chile	Comisiones recibidas	5.175.311	5.175.311	5.832.927	5.832.927
Banco Santander Chile	Depósito a plazo	4.292.330	230.015	4.062.316	62.316
Gesbán Servicios Profesionales Contables Ltda.	Prestación de servicios	18.550	(18.550)	18.067	(18.067)

10. PAGOS ANTICIPADOS

El detalle de los pagos anticipados presentados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Pagos anticipados	Saldos al			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Bono término de conflicto	55.794	-	92.991	-
Seguros	6.465	-	7.332	-
Materiales y útiles de oficina	11.079	-	7.304	-
Contrato telefónico	-	-	5.394	-
Totales	73.338	-	113.021	-

11. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de las cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes presentados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes	Saldos al			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Por cobrar M\$	Por pagar M\$	Por cobrar M\$	Por pagar M\$
Impuesto a la renta	-	90.114	-	223.623
Impuesto adicional 35%	-	786	-	-
Pagos provisionales mensuales	228.351	-	248.390	-
Crédito Sence	13.318	-	11.946	-
Totales	241.669	90.900	260.336	223.623
Saldo neto	150.769	-	36.713	-

12. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros activos presentados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Otros activos corrientes	Saldos al			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Iva crédito fiscal	38.116		86.361	
Garantías de arriendo	11.530	-	11.298	-
Totales	49.646	-	97.659	-

Las garantías de arriendo corresponden, a los pagos realizados según contratos de arriendos de las sucursales que ocupa la Sociedad para su giro.

13. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de las propiedades, plantas y equipos registrados, netos de depreciación acumulada, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Clases de propiedad, planta y equipo neto	Saldos al	
	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Propiedad, planta y equipo neto	579.218	647.447
Total	579.218	647.447

a) Composición

Propiedad, planta y equipo	Saldos al	
	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Construcciones	2.542.231	2.908.154
Instalaciones en general	434.688	417.635
Maquinarias y equipos en general	158.319	168.203
Computadores y equipos	92.898	95.027
Sistemas telefónicos de comunicación	-	16.757
Sistema de seguridad	415.281	421.929
Equipos de climatización	15.852	15.852
Mobiliario de oficina	364.645	413.005
Software y sistemas computacionales	3.096	3.096
Alfombras y cortinajes	956	956
Otros	-	5.395
Totales	4.027.966	4.466.009

Depreciación acumulada	Saldos al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Construcciones	(2.152.722)	(2.517.692)
Instalaciones en general	(296.469)	(242.766)
Maquinarias y equipos en general	(148.984)	(149.967)
Computadores y equipos	(87.865)	(91.891)
Sistemas telefónicos y comunicación	-	(16.757)
Sistema de seguridad	(403.521)	(402.566)
Equipos de climatización	(12.759)	(10.494)
Mobiliario de oficina	(342.376)	(376.982)
Software y sistemas computacionales	(3.096)	(3.096)
Alfombras y cortinajes	(956)	(956)
Otros	-	(5.395)
Totales	(3.448.748)	(3.818.562)
Total activo neto	579.218	647.447

b) Detalle de movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son los siguientes:

	Construcciones	Instalaciones	Maquinarias	Computadores	Sistemas
	M\$	en general	y equipos	y equipos	telefónicos y
		M\$	en general	M\$	comunicación
			M\$		M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2013	2.908.154	417.635	168.203	95.027	-
Movimientos					
Adiciones	150.115	54.030	-	3.394	-
Ventas	(516.038)	(36.977)	(9.884)	-	-
Bajas	-	-	-	(5.523)	-
Depreciación acumulada	(2.152.722)	(296.469)	(148.984)	(87.865)	-
Otros aumentos (disminuciones)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	389.509	138.219	9.335	5.033	-
	Sistema de	Equipos de	Mobiliario	Software	Alfombras
	seguridad	climatización	de oficina	M\$	y cortinajes
	M\$	M\$	M\$		M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2013	421.929	15.852	413.005	3.096	956
Movimientos					
Adiciones	-	-	281	-	-
Ventas	(6.648)	-	(48.641)	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	(403.521)	(12.759)	(342.376)	(3.096)	(956)
Otros aumentos (disminuciones)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	11.760	3.093	22.269	-	-

	Construcciones M\$	Instalaciones en general M\$	Maquinarias y equipos en general M\$	Computadores y equipos M\$	Sistemas telefónicos y comunicación M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2012	2.796.384	260.445	177.355	93.489	16.757
Movimientos					
Adiciones	173.123	165.537	-	3.642	-
Ventas	-	-	-	-	-
Bajas	(61.353)	(8.347)	(9.152)	(2.104)	-
Depreciación acumulada	(2.517.692)	(242.766)	(149.967)	(91.891)	(16.757)
Otros aumentos (disminuciones)	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	<u>390.462</u>	<u>174.869</u>	<u>18.236</u>	<u>3.136</u>	<u>-</u>

	Sistema de seguridad M\$	Equipos de climatización M\$	Mobiliario de oficina M\$	Software M\$	Alfombras y cortinajes M\$	Otros M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2012	412.777	15.852	407.769	3.096	956	5.395
Movimientos						
Adiciones	9.152	-	9.674	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	(4.438)	-	-	-
Depreciación acumulada	(402.566)	(10.494)	(376.982)	(3.096)	(956)	(5.395)
Otros aumentos (disminuciones)	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	<u>19.363</u>	<u>5.358</u>	<u>36.023</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

14. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

- a) Los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	Activos por impuestos		Pasivos por impuestos	
	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Provisión vacaciones	18.379	17.643	-	-
Cobranza Provisión cash flow	9.929	16.421	-	-
Otras provisiones	70.753	25.024	-	-
Propiedad, planta y equipo	-	-	115.844	108.630
Gastos anticipados	-	-	11.159	18.599
Total	<u>99.061</u>	<u>59.088</u>	<u>127.003</u>	<u>127.229</u>

Impuesto a la renta reconocido en cuentas de resultado:

Gasto por impuesto a la renta	Saldos al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Gasto tributario corriente	(90.114)	(223.623)
Ajuste ejercicio anterior	-	(4.475)
Impuesto Unico 35%	(786)	-
Gasto por impuestos diferido	40.199	(14.983)
	<u>40.199</u>	<u>(14.983)</u>
Gasto por impuestos a la renta operaciones continuas	<u>(50.701)</u>	<u>(243.081)</u>

- b) La conciliación entre el gasto por impuesto a la renta reflejada en el estado integral de resultados y el valor determinado de multiplicar la tasa tributaria legal al 31 de diciembre de 2013 y 2012 sobre los resultados antes de impuesto es la siguiente:

Conciliación gasto por impuesto	Saldos al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Utilidad antes de impuesto	404.104	1.273.307
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(80.821)</u>	<u>(254.661)</u>
Diferencias permanentes	30.906	215
Cambio de tasa de impuesto	-	11.365
	<u>30.906</u>	<u>11.580</u>
Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal	30.906	11.580
Impuesto Unico 35%	<u>(786)</u>	<u>-</u>
Gasto por impuesto a las ganancias utilizando tasa efectiva	<u>(50.701)</u>	<u>(243.081)</u>
Tasa impositiva legal	20,0%	20,0%
Disminuciones en la tasa impositiva legal	(7,5%)	(0,9%)
Tasa efectiva	12,5%	19,1%

La tasa impositiva utilizada para las conciliaciones de 2013 y 2012 corresponde a la tasa 20%. Este impuesto es el que deben pagar las entidades sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente.

15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Saldos al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Facturas por pagar	-	1.264
Total	-	1.264

16. PROVISIONES

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Provisiones	Corrientes	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Provisiones cash flow (1)	49.647	82.105
Provisiones bono término de conflicto (2)	284.880	123.878
Provisión vacaciones y bono de vacaciones (3)	91.896	88.215
Provisiones de RRHH (4)	24.177	32.442
Provisiones asesorías externas	800	1.652
Provisión facturas administración (5)	17.356	35.834
Totales	468.756	364.126

- (1) Las provisiones cash flow son bonos que se otorgan al personal de soporte al negocio, denominados “Servicios Centrales”, en función del desempeño.
- (2) Las provisiones bono término conflicto son aquellos bonos que se otorgan al personal por término de negociación colectiva.
- (3) Provisión vacaciones y bono de vacaciones, corresponde a la provisión que se le cancelará al personal en el momento que haga uso de su feriado legal, además se provisiona el bono de vacaciones el cual tienen derecho los empleados que enteren 10 días de vacaciones de un mismo período.
- (4) Las provisiones de RRHH, hacen referencia a bonos de navidad y fiestas patrias.
- (5) Las provisiones de facturas de Administración son aquellos documentos que se encuentran en visación.

17. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Otros pasivos corrientes	Corrientes	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Retenciones Judiciales	47.106	41.633
IVA débito fiscal	89.485	95.955
Impuesto único y 2° categoría	2.414	2.304
Pagos provisionales mensuales por pagar	19.518	27.659
Totales	<u>158.523</u>	<u>167.551</u>

18. INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Los ingresos ordinarios son provenientes de la prestación de servicios que hace la sociedad al giro bancario, efectuando pagos y recibiendo valores por cuenta de Banco Santander Chile.

Los montos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Ingresos de la operación	Saldo al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Comisiones por servicios de recaudación y pagos	5.175.311	5.832.927
Totales	<u>5.175.311</u>	<u>5.832.927</u>

19. COSTOS DE LA OPERACIÓN

El detalle de los gastos por empleados registrados durante los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que forman parte del rubro costos de la operación es el siguiente:

	Saldo al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Sueldo y salarios	1.328.615	1.080.070
Beneficios de corto plazo	763.439	861.610
Indemnizaciones legales por término de contrato	17.066	23.856
Seguro del personal	22.783	26.433
Otros gastos de personal	19.682	13.745
Total	<u>2.151.585</u>	<u>2.005.714</u>

20. GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de los gastos de administración por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Saldo al	
	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$
Arriendos	1.146.437	1.101.736
Reparación y mantención	165.051	170.371
Electricidad	115.407	124.922
Teléfonos	19.080	36.544
Gastos comunes	75.423	64.033
Movilización	26.645	21.787
Servicios de limpieza	147.107	152.329
Depreciación activos	276.049	293.905
Seguros	14.364	20.025
Honorarios asesorías externas	78.496	76.844
Enlaces comunicaciones y datos	215.664	189.009
Honorarios outsourcing	504.582	435.363
Otros gastos de administración	197.346	194.764
Total	<u>2.981.651</u>	<u>2.881.632</u>

21. MEDIO AMBIENTE

Debido al objeto social de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada, correspondiente a una Sociedad de servicios financieros, ésta no se ve afectada directa o indirectamente por ordenanzas y leyes relativas a procesos de instalaciones industriales y cualquier otro que pudiere afectar a la protección del medio ambiente.

22. CAUCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no ha sido objeto de cauciones.

23. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no ha sido objeto de sanciones, por parte de organismos fiscalizadores ni otras autoridades administrativas.

24. CONTINGENCIAS

Banco Santander Chile tiene una póliza integral bancaria de cobertura de fidelidad funcionaria N° 002700659, vigente con la empresa Compañía de Seguros Chilena Consolidada S.A., por la suma de USD 5.000.000, la cual cubre solidariamente tanto al Banco como sus filiales, cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio 2014.

No existen otras contingencias, compromiso, restricciones y/o responsabilidades que informar al 31 de diciembre de 2013.

25. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 17 de diciembre de 2013, en Sesión Extraordinaria de Directorio de Banco Santander Chile, se acordó la fusión por absorción de su filial Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada. Para concretar la fusión Santander Corredora de Seguros Limitada cederá la totalidad de sus derechos, por lo que la Sociedad se disolverá de pleno derecho sin la necesidad de realizar su liquidación, pasando la entidad absorbente a tener la calidad de sucesor y continuador legal de Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada.

Esta transacción, de contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se formalizará debidamente durante el segundo trimestre de 2014.

26. HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos posteriores, ocurridos entre el 1° de enero de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretación de estos estados financieros.

Patricia Silva Sarzoza
Contador General

Paulo López López
Gerente General

* * * * *